

1

INFORMACIÓN: ANTES Y DURANTE



Es imprescindible para el público con discapacidad **contar con información previa sobre la accesibilidad de un evento**. En general no hay costumbre de encontrar espectáculos equipados con infraestructura adecuada que satisfaga sus necesidades.

Conocer las opciones de compra de entradas, transporte público, estacionamientos disponibles, accesos alternativos, ubicación durante el espectáculo, etc. son informaciones que se necesitan conocer previamente y **debe estar disponible en las mismas infografías o informaciones que se publique en todo medio impreso y páginas web**.

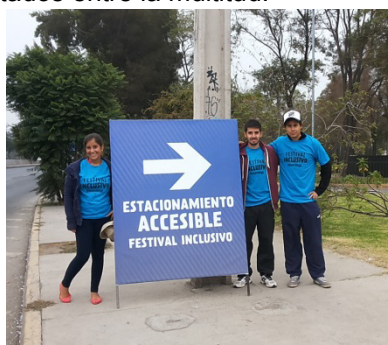
Publicar y transparentar la accesibilidad del lugar:

- Transporte y Estacionamientos reservados para PcD
- Acceso al recinto y circulaciones
- Recinto de permanencia de PcD
- Baños accesibles
- Recinto de primeros auxilios
- Escenarios
- Vías de evacuación accesibles
- Capacitación en lenguaje y comunicación



Es indispensable la **capacitación del personal** involucrado y especialmente de aquellos que estarán en contacto con los asistentes, de manera que puedan conocer las formas y criterios pertinentes a la hora de atender y guiar a una persona con discapacidad para que pueda disfrutar del espectáculo sin complicaciones. La información relacionada a la accesibilidad debe ser **conocida anticipadamente por el personal**, el cual debe poder responder a preguntas básicas sobre estos temas.

Para **señalizar condiciones de accesibilidad**, el símbolo SIA (símbolo internacional de accesibilidad) entrega por sí solo, en relación al lugar donde se coloca, la información sobre las condiciones de accesibilidad del lugar. Por ej. baños accesibles, lugares de permanencia en el espectáculo, estacionamientos, ascensores, etc. **No añadir palabras adicionales** como “discapacitados” o “minusválidos”. Preferir señalizaciones grandes y/o por sobre los 150 cm para que sean fácilmente detectados entre la multitud.



LAS SEÑALIZACIONES DE SERVICIOS DEBEN INDICAR LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD EN EVENTOS MASIVOS

Para eventos de asistencia masiva se recomienda:

- Implementar **centros de información** cercanos a los accesos.
- **Identificar a las personas que tendrán accesos preferenciales** a plataformas u otros para una mejor visión y permanencia. Se pueden identificar mediante una pulsera que permite a los guardias autorizar a quienes tienen esta preferencia, siempre acompañados de al menos dos acompañantes. En Chile, la Credencial del Registro Nacional de la Discapacidad es un documento útil para la obtención de algunas facilidades.



STAND DE INFORMACIÓN ACCESIBLE Y ENTREGA DE PULSERAS | LOLLAPALOOZA 2014

2

CÓMO LLEGAR: TRANSPORTE PÚBLICO Y ESTACIONAMIENTOS EXCLUSIVOS

- Proveer **información sobre el transporte público accesible** en las cercanías.
- Reservar **estacionamientos para personas con discapacidad** señalizados, demarcados y **conectados mediante una ruta accesible** hasta el lugar de permanencia o actividad del espectáculo. Éstos deben ser de uso exclusivo de las personas que cuenten con la respectiva **credencial del registro nacional de la discapacidad** (requisito legal en Chile). Detalle en [Ficha Estacionamientos](#)



CUANDO NO EXISTEN ESTACIONAMIENTOS PERMANENTES SE DEBEN RESERVAR ZONAS CON SEÑALIZACIONES Y DEMARCACIONES PROVISORIAS. ESTOS CASOS CORRESPONDEN A LA CICLETADA POR LA INCLUSIÓN 2013 EN PROVIDENCIA Y A FIDAE 2012 – STGO.

3

ACCESO AL ESPECTÁCULO: BOLETERÍA Y FACILIDADES DE INGRESO

Boleterías: Para la comodidad de atención al público con discapacidad, es necesario:

- Permitir la aproximación de los compradores al mesón en forma autónoma, mediante un trayecto expedito, firme (no puede ser ripio, arena, etc.) y libre de obstáculos de al menos de 90 cm de ancho.
- Contar con un mesón de atención en promedio no superior a 80 cm de altura.



ACCESIBLE



INACCESIBLE



ACCESIBLE

Acceso y circulación:

- Proporcionar la alternativa de un acceso igual o equivalente al del público en general (no por puertas traseras, montacargas, etc.), de ancho mínimo de 80 cm que permita el ingreso de una silla de ruedas y coche de niños. Debe existir alternativa lateral al ingreso cuando es a través de torniquetes o barreras.
- Contemplar un itinerario accesible por medio de un trayecto expedito, firme y compacto (no de ripio, arena, gravilla, etc.) y libre de obstáculos en al menos de 90 cm de ancho, que conecte las instalaciones y servicios (estacionamientos, accesos, circulaciones, ubicaciones reservadas para espectadores con discapacidad y acompañante, baños, camarines, etc.)
- Se recomiendan los pasamanos en todas las circulaciones con cambio de nivel.
- Se debe proveer de franjas de información táctil de advertencia en los trayectos donde se produzcan cambios de nivel o riesgos en la circulación.



ACCESIBLE



ACCESIBLE

LOS ACCESOS DEBEN ESTAR SEÑALIZADOS CON EL SÍMBOLO DE ACCESIBILIDAD CUANDO EXISTEN ALTERNATIVAS DIFERENTES A LAS ENTRADAS GENERALES.

4

RECINTOS DE PERMANENCIA DE ESPECTADORES

Los eventos que se desarrollan en parques, estadios o vía pública deben incluir a personas con discapacidad proporcionando **recintos de permanencia para espectadores y acompañantes** que permitan observar el espectáculo en igualdad de condiciones que el resto y les entregue seguridad ante la concurrencia masiva de público.

Estos sectores preferentes requieren:

- Cuando el lugar lo permita, la ubicación elegida será próxima a los accesos y comunicados mediante una ruta accesible hasta los diferentes servicios que se ofrecen en el lugar.
- El nivel de visión desde el lugar de permanencia debe asegurar a las personas en silla de ruedas o de baja estatura sobrepasar la altura del resto de las personas de pie o cualquier obstáculo que interfiera en frente.
- El espacio necesario a considerar por persona en silla de ruedas debe ser de 90 x 120 cm, con una baranda de protección en el frente en aquellos casos de ubicaciones en graderías o plataformas elevadas. Estos espacios deben ser planos.
- Una persona en silla de ruedas promedia una altura de 120 cm, para asegurar la visión del espectáculo las plataformas elevadas deberán considerar una altura de al menos 60 cm sobre el nivel del suelo para asegurar plena visibilidad.
- Deben contemplar asientos para acompañantes.
- Los guardias deben estar capacitados para aplicar criterios de forma adecuada a la hora de discernir entre quienes pueden o no utilizar estos espacios.



LOS SECTORES DE PERMANENCIA DEBEN CUMPLIR CIERTAS CARACTERÍSTICAS QUE PERMITAN PLENA VISIBILIDAD Y CONDICIONES DE SEGURIDAD A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ESPECIALMENTE USUARIOS DE SILLAS DE RUEDA.

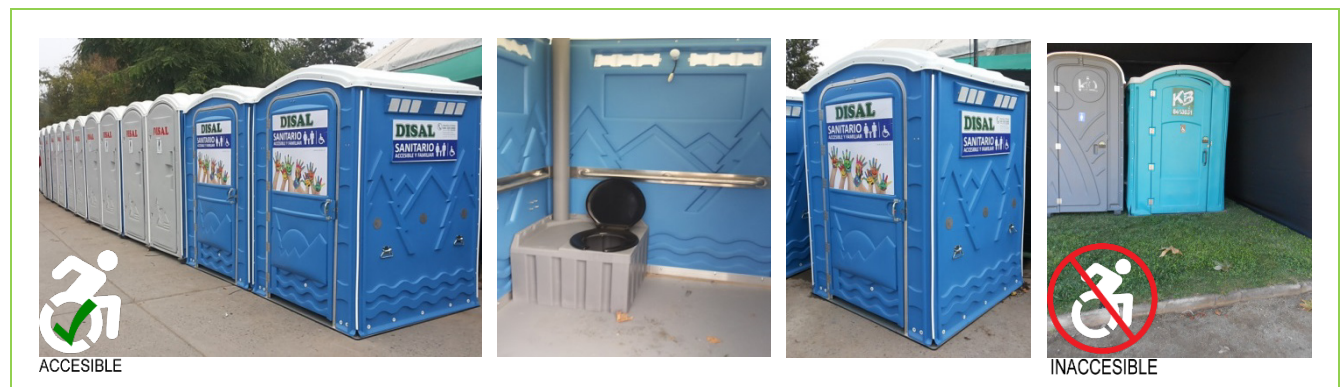
5

SERVICIOS HIGIÉNICOS

Los baños públicos dispuestos durante un evento, sean portátiles o en obra debe proporcionar **alternativas accesibles**. Los baños portátiles requieren de **un acceso liso o con rampa (finalizando en un espacio plano frente a la puerta), con pendiente no superior a 8%, su diámetro interior mínimo debe ser de 140 cm y el inodoro debe contar con un espacio lateral libre de 80 cm para realizar la transferencia desde la silla de ruedas**.

Los baños portátiles deben estar conectados accesiblemente y cercanos a los recintos de permanencia de espectadores para evitar esfuerzos adicionales en trayectos largos.

Un mínimo del **10% de la dotación de baños portátiles** deben ser accesibles para personas con movilidad reducida. Detalle en Ficha [Baños accesibles](#)



6

RECINTO PARA PRIMEROS AUXILIOS

En los recintos para primeros auxilios, debe contemplarse camillas de altura regulable y las condiciones de acceso y uso por personas con discapacidad. Si existe un baño en el recinto, este deberá ser también accesible para personas con discapacidad.



7

ESCENARIOS

Cuando existan instalaciones de escenarios, éstos deberán ser accesibles desde la ubicación del público, a través de una rampa paralela de ancho mínimo de 90 cm, con pendiente máxima de 8 a 10% y protección lateral de al menos 10 cm de alto. *Detalles en [Ficha Rampas](#).*



Foto: @CATAC_UPC

LOS ESCENARIOS DEBEN CONTEMPLAR CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD... Y EVITAR UN MAL MOMENTO SI REQUIERE SUBIR UNA PERSONA EN SILLA DE RUEDAS.

8

SALIDAS DE EMERGENCIA

Las salidas de emergencia deben considerar a las personas con movilidad reducida, esto significa entregar circulaciones sin desnivel, de material estable y libre de obstáculos.

Si para salvar algún desnivel deben utilizarse rampas, estas deben estar de acuerdo a los parámetros que indica la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Detalle en [Ficha Rampas](#).

Las señalizaciones de emergencia deben ser ubicadas en un lugar visible y las alarmas deben ser luminosas y sonoras para ser detectadas por personas con discapacidades sensoriales.

9

CAPACITACIÓN PERSONAL DE PLANTA Y VOLUNTARIOS

La capacitación al personal de planta como de voluntarios que estarán en contacto con el público es básica para implementar condiciones de accesibilidad en un evento público. Se requiere instrucción sobre lenguaje, trato, conocer las condiciones de accesibilidad implementadas y estar informados para responder consultas y brindar una atención apropiada a asistentes con discapacidad:

- **Lenguaje:**

Los términos y palabras deben reflejar el nuevo escenario donde las personas con discapacidad son activas e insertas en la sociedad. Discapacidad ya no se relaciona con enfermedad, **se vive en esa condición** y es una característica más de la persona. Calificativos como “minusválido”, “lisiado”, “sordito”, “enfermito”, “inválido”, etc. no deben ser utilizados por la connotación negativa que otorgan a la persona. Se debe anteponer “**persona**” cuando se quiera referir a la condición de discapacidad particular (persona con discapacidad... visual, física, intelectual, sensorial, ciega, sorda, etc.). [Video lenguaje adecuado](#) y [Dígalo Así](#)

- **Comunicación de entornos:**

Los espacios y entornos deben informar sus características físicas de accesibilidad y esto debe ser realizado con el **símbolo internacional de accesibilidad**, el cual indica dicha característica (no “baño para discapacitados” u términos similares inapropiados).

El **Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA)**  es la señalización utilizada internacionalmente para comunicar que un entorno o espacio es accesible (estacionamientos, baños, accesos, etc.). Basta con la imagen para comunicar que el lugar reúne las condiciones necesarias para ser utilizado en forma autónoma por una persona con discapacidad.

Los estacionamientos son los únicos espacios exclusivos para PcD, ningún otro lugar o servicio accesible es “exclusivo”, pudiendo ser utilizados por todos pero con una connotación preferencial.

- **Perros de Asistencia:**

Algunas personas requieren de asistencia y tienen derecho legal de ser acompañadas permanentemente por un perro entrenado para esta función. Estos perros pueden entrar a cualquier lugar, ya sea de propiedad privada o pública como hoteles, centros comerciales, hospitales, restaurantes, espacios recreativos, edificios de uso público, medios de transporte, eventos, etc. Negar la entrada de un perro de asistencia incurrirá en un acto ilícito y arriesgara una multa por ello. (Info legal | Chile <http://goo.gl/k3xKs>)

- **Servicios adicionales:**

Es importante considerar información general en Braille y capacitación básica para comunicarse con personas sordas.

Para las personas con discapacidad sensorial es necesario disponer en los espectáculos de intérpretes de lengua de señas, sistemas de subtítulo, audio descripción o equivalentes, de forma que las personas con discapacidad auditiva y visual pueden acceder plenamente a las manifestaciones artísticas, musicales o deportivas.

El público priorizará en su elección aquellos lugares y establecimientos que proporcionen las características accesibles que resuelvan con comodidad y autonomía sus necesidades de estacionamiento, acceso, desplazamiento y buena ubicación, por eso la importancia de comunicar la accesibilidad del lugar



¡Disfrutar de un evento es un derecho de todos!